



**RESOLUCIÓN NÚMERO 200-04-01-0056 de 2024**

(Paipa, 30 de enero de 2024)

Por medio del cual se adopta el Plan Anual de Auditorías de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Paipa para la vigencia 2024.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, en uso de sus atribuciones legales y**

**CONSIDERANDO**

Que, La Ley 87 de 1993 establece como un punto central de la labor de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno implementado en las entidades del Estado.

Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP conceptualiza el proceso de Auditoría como "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Adicionalmente este ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno".

Que, la Oficina de Control Interno es una dependencia que hace parte de la estructura formal de cada organismo o entidad, dentro del nivel directivo, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en cada entidad. Así mismo, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" es un componente de control del Subsistema de Control a la Evaluación al ejercer la evaluación independiente.

Que, el Plan Anual de Auditorías es una herramienta de planificación elaborado por la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital San Vicente de Paul, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gestión.

Que en Comité de Coordinación de Control Interno de fecha 30 de enero de 2024, se socializo y aprobó el Plan Anual de Auditorías y se acordó que se adoptaría mediante acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Anual de Auditorias de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Paipa para la vigencia 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Del presente acto administrativo, hace parte integral el Plan Anual de Auditorias.


**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo, deberá ser publicado en la página web de la entidad.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Paipa a los Treinta (30) días del mes de enero del año 2024.


Emite  
Empleo


  
**ILSE CAROLINA SANCHEZ M.**  
Gerente ESE Hospital San Vicente de Paul

Revisó  
Empleo

  
**OSCAR JAVIER MORENO**  
Asesor Jurídico

Elaboró  
Empleo

  
**OSCAR IVAN VALDERRAMA M.**  
Jefe Oficina Control Interno

	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código:
		Versión:
		Fecha Versión:
		Página 1 de 7

## PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

### OBJETIVO

Construir el Plan Anual de Auditorias vigencia 2024, y así contribuir mediante el ejercicio de la Auditoria Interna y presentación oportuna de informes al fortalecimiento institucional, formulando recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento.

### ALCANCE


Este documento aplica a todos los procesos de la ESE Hospital San Vicente de Paul, a quienes aplica el ejercicio de la evaluación independiente que adelanta la Oficina de Control Interno, y entes de control externos en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias. Con la elaboración del Plan Anual de Auditorias se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorias programadas se evalúen los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.

### RESPONSABLE

Lider Gestión de Evaluación y Control.

### SOPORTE LEGAL Y DOCUMENTAL

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 269
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de Control Interno de las entidades y Organismos del Estado.
- Ley 489 de 1998, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los Numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código:
		Versión:
		Fecha Versión:
		Página 2 de 7

- Decreto 1599 de 2005, Derogado por el Art 5, Decreto Nacional 943 de 2014, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.
- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector de función pública.
- Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
- Demás normas, Decretos y documentos técnicos emitidos a nivel nacional y por el Departamento Administrativo de la Función pública.

## DEFINICIONES

**Acción Correctiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

**Acciones de Mejora:** Conjunto de actividades que conllevan al cumplimiento de los requisitos.

**Acción Preventiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.


**Alcance de la Auditoria:** Extensión y límites de una auditoria. El alcance de la auditoria incluye generalmente una descripción de las ubicaciones, las unidades de la organización, las actividades y los procesos, así como el periodo de tiempo cubierto.

**Alta Dirección:** Persona o grupo de personas, del máximo nivel jerárquico, que dirigen y controlan una entidad.

**Ambiente de Trabajo:** Conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo. (NTCGP 1000:2009).

**Auditado:** Organización, proceso o persona sometida a auditoria.

**Auditor:** Persona que lleva a cabo una auditoria. Profesional o equipo de profesionales que realiza evaluaciones conforme a la normativa técnica y jurídica

	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código:
		Versión:
		Fecha Versión:
		Página 3 de 7

aplicable. Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría. (NTC-ISO 9000:2005).

**Auditoría:** Examen sistemático para determinar si las actividades y los resultados relacionados están en conformidad a los resultados y actividades planificadas y si estas actividades se llevan a cabo eficazmente y son convenientes para lograr la política de la organización y objetivos. (NTC-ISO 9000:2005).

**Auditoría Interna:** Elemento de Control, que permite realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública. Así mismo, permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés. (MECI 1000:2005).

**Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:** Órgano de asesoría y coordinación para la definición y diseño de estrategias, políticas y lineamientos orientados a la determinación, implementación, adaptación, funcionamiento, fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, así como del análisis del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, generando recomendaciones sobre los correctivos necesarios para garantizar razonablemente el cumplimiento de la misión institucional.

**Caracterización:** Es la descripción de un Proceso, en la cual se identifican de forma global los elementos generales del mismo como son: objetivo, alcance, responsable, actividades, entre otros.

**Conclusiones de la Auditoría:** Resultado de una auditoría, tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

**Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.

**Criterios de Auditoría:** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

**Cronograma de Auditorías:** Herramienta utilizada para revisar los tiempos de ejecución de las actividades que son programadas, si son realizadas acorde al cronograma y si el tiempo es suficiente para llevarlas a cabo.

	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código:
		Versión:
		Fecha Versión:
		Página 4 de 7

**Control de Gestión:** Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

**Control de Resultados:** Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logran los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un periodo determinado.

**Control de Legalidad:** Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

**Control Financiero:** El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

**Equipo Auditor:** Uno o más auditores que llevan a cabo Auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.

**Evidencia de la Auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. La evidencia de la auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa.

**Hallazgos de la Auditoría:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría: 1) Los hallazgos de la auditoría pueden indicar conformidad o no conformidad. 2) Los hallazgos de la auditoría pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas. 3) Si los criterios de auditoría se seleccionan de entre los requisitos legales u otros requisitos, el hallazgo de la auditoría se denominan cumplimiento o no cumplimiento.

	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código:
		Versión:
		Fecha Versión:
		Página 5 de 7

**Lista de Verificación:** Se utilizan como guía al momento de realizar la auditoría. En ésta se enuncian los ítems a auditar, los cuales se identifican a partir de la revisión de documentos aplicables al proceso o actividad a auditar (Teniendo en cuenta el ciclo PHVA, P-Planear, H- Hacer, V – Verificar, A - Actuar). En la elaboración de las listas de chequeo el auditor interno debe considerar entre otros, los siguientes documentos e información:

- Planes, programas, proyectos.
- Herramientas de información.
- Herramientas de planeación.
- Herramientas de gestión.
- Herramientas de seguimiento y monitoreo
- Normatividad legal vigente.
- Los resultados de los indicadores
- Resultados de auditorías previas
- Documentación propia de cada proceso auditado


**Observación:** Para el presente procedimiento, la observación hace referencia a aquellos aspectos que presentan incumplimiento de requisitos establecidos, objetivos y alcance de la auditoría.

**Oficina Asesora de Control Interno:** Según la Ley 87 de 1993 en su artículo 9 la define como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

**Plan de Auditorías:** Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

**Papeles de Trabajo:** Los papeles de trabajo son los documentos elaborados por el auditor interno u obtenidos por él durante el transcurso de cada una de las fases del proceso auditor.

**Programa de Auditorías OCI.** Descripción general de aspectos acordados para las actividades propias de la Vigencia en cumplimiento de sus diferentes Roles.

	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código:
		Versión:
		Fecha Versión:
		Página 6 de 7

**Proceso.** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**Resultados de la Auditoria:** Resultados de la evaluación de la evidencia de auditoria recopilada comparada con los criterios de auditoria acordados. Los resultados de la auditoria proveen la base para el reporte de la auditoria.

**Reunión de Apertura:** Encuentro entre el auditor y los auditados con el propósito de revisar el alcance de los objetivos de la auditoria, confirmar la disponibilidad de los recursos e instalaciones necesarias para la misma y aclarar detalles del plan de auditoria.


**Reunión de Cierre:** Encuentro entre el auditor y los auditados con el propósito de presentar los resultados de la auditoria y coordinar la elaboración de las solicitudes de acción correctiva o preventiva, es un mecanismo usado para documentar una discrepancia o una no conformidad que requiere atención.

## DESARROLLO

En el Plan anual de auditorias se definen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2024, es construido de manera que cubra las necesidades de control identificadas.

El seguimiento lo realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno periódicamente con el fin de garantizar el cumplimiento de la actividad de Evaluación Independiente, de acuerdo al procedimiento implementado para el ejercicio de auditoria Interna en la Institución.

A partir del resultado obtenido en la evaluación de los procesos de la entidad, las sugerencias de la alta dirección, los antecedentes, la capacidad operativa y los recursos físicos y financieros con que se cuenta, y una vez presentada la propuesta al Comité de Control Interno, se tomaran las siguientes decisiones en la Priorización de los procesos que son susceptibles de realizaries auditoria.

	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código:
		Versión:
		Fecha Versión:
		Página 7 de 7

## RECURSOS

Personal: Jefe de Oficina de Control Interno

Información: acceso a la información física, digital y tecnológica solicitada.

## INDICADORES

Nombre	Formula
Cumplimiento Programa Anual de Auditorias	$((\text{No. de actividades realizadas}) / (\text{No. de actividades programadas}) * 100\%)$

Anexo formatos (Excel) Auditoria basada en riesgos y Plan Anual de Auditorias Basado en Riesgos el cual describe el cronograma con las actividades a ejecutar





